

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-2025-UNACH

Chota, 31 de enero del 2025

### VISTO:

La carta N° 007-2025-UNACH/VPA/DSA, de fecha 24 de enero del 2025; el Oficio N° 0073-2025-UNACH/VPA, de fecha 24 de enero del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0288-2025, de fecha 27 de enero del 2025; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”;*

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

## "VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Carta N° 007-2025-UNACH/VPA/DSA, de fecha 24 de enero del 2025, la directora de la Dirección de Servicios Académicos remite al vicepresidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Cronograma Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025, la misma que ha sido elaborada con la participación de los Coordinadores de Facultad, en mérito al artículo 121° del Estatuto de la Universidad Nacional autónoma de Chota;

Que, mediante Oficio N° 0073-2025-UNACH/VPA, de fecha 24 de enero del 2025, el vicepresidente académico hace llegar al presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Cronograma Académico UNACH 2025, remitido por la directora de la Dirección de Servicios Académicos, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0288-2025, de fecha 27 de enero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Oficina de Secretaría General la propuesta de Cronograma Académico UNACH 2025, a fin de ser incluidos en la agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 05, de fecha 30 de enero del 2025, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, el Cronograma Académico UNACH 2025, según Anexo adjunto a la Carta N° 007-2025-UNACH/VPA/DSA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Cronograma Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025, de acuerdo al documento que, como anexo único forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos y unidades administrativas en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes y publicarlo en el portal web institucional.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Firma]*  
Dr. Romel Pinedo Ríos  
Presidente de la Comisión Organizadora;  
Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Sede Central: Jirón José Osorio N° 418 - Chota - Teléf. 076-351144



*[Firma]*  
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

*Oficina de Secretaría General  
de la Universidad Nacional Autónoma de Chota*

## Cronograma Académico UNACH 2025

### Semestre Académico 2025-I

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Examen de Admisión Extraordinario	03 de abril de 2025	03 de abril de 2025
Examen de Admisión Ordinario	06 de abril de 2025	06 de abril de 2025
Nivelación de ingresantes 2025-I	07 de abril de 2025	16 de abril de 2025
Matrícula Regular	07 de abril de 2025	10 de abril de 2025
Matrícula Extemporánea	14 de abril de 2025	16 de abril de 2025
<b>PERIODO DE CLASES 2025 - I</b>	<b>21 de abril de 2025</b>	<b>15 de agosto de 2025</b>
Primera Unidad	21 de abril de 2025	13 de junio de 2025
Ingreso de Notas Primera Unidad	09 de junio de 2025	16 de junio de 2025
Segunda Unidad	16 de junio de 2025	08 de agosto de 2025
Ingreso de Notas Segunda Unidad	04 de agosto de 2025	11 de agosto de 2025
Examen Aplazados	11 de agosto de 2025	14 de agosto de 2025
Ingreso de Notas de Aplazados	11 de agosto de 2025	14 de agosto de 2025
Entrega de Actas	11 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025

### Semestre Académico 2025-II

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Examen de Admisión Extraordinario	14 de agosto de 2025	14 de agosto de 2025
Examen de Admisión Ordinario	17 de agosto de 2025	17 de agosto de 2025
Nivelación de ingresantes 2025 -II	18 de agosto de 2025	29 de agosto de 2025
Matrícula Regular	18 de agosto de 2025	21 de agosto de 2025
Matrícula Extemporánea	25 de agosto de 2025	27 de agosto de 2025
<b>PERIODO DE CLASES 2025 - II</b>	<b>01 de setiembre de 2025</b>	<b>26 de diciembre de 2025</b>
Primera Unidad	01 de setiembre de 2025	24 de octubre de 2025
Ingreso de Notas Primera Unidad	20 de octubre de 2025	27 de octubre de 2025
Segunda Unidad	27 de octubre de 2025	19 de diciembre de 2025
Ingreso de Notas Segunda Unidad	15 de diciembre de 2025	22 de diciembre de 2025
Examen Aplazados	19 de diciembre de 2025	23 de diciembre de 2025
Ingreso de Notas de Aplazados	19 de diciembre de 2025	23 de diciembre de 2025
Entrega de Actas	19 de diciembre de 2025	26 de diciembre de 2025

